



Intendencia Municipal

Rosario

ORDENANZA N° 2895

Rosario, 22 de julio de 1981

VISTA la necesidad de centralizar y perfeccionar el trámite de las notificaciones que realiza la Municipalidad de Rosario y de unificar los recaudos formales de esas diligencias,

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se hace imprescindible dotar a la comuna de una Oficina con exclusiva competencia para la realización de ese tipo de trámites,

Que al realizarse las notificaciones municipales por medio de empleados comunales debidamente instruidos al respecto, se logrará una mejor orientación de los destinatarios de las mismas,

Que además, con el sistema a crearse, se disminuirán las erogaciones que el erario público debe realizar en la actualidad para efectuar las notificaciones comunales,

Por todo ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA

ART. 1°.- CREASE la Oficina de Notificaciones de la Municipalidad de Rosario, con Jerarquía Administrativa de Sección, la que dependerá de Mesa General de Entradas de la /

///

///Secretaría de Gobierno.

1891 es ART. 2º.- Es misión de la Oficina de Notificaciones diligenciar todas las notificaciones que realice la Municipalidad dentro del ejido urbano de la ciudad de Rosario, con excepción de aquellas que deban ser realizadas por edictos, o en los casos en que el Departamento Ejecutivo disponga otro procedimiento para la diligencia.

ART. 3º.- COMUNIQUESE, insértese, publíquese y / dése a la Dirección General de Gobierno.-

Carlos Alberto Favario

Dr. CARLOS ALBERTO FAVARIO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Alberto A. Natale

Dr. ALBERTO A. NATALE
INTENDENTE MUNICIPAL

Raul Alberto Galindez

Dr. RAUL ALBERTO GALINDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ART. 1º.- CREA la Oficina de Notificaciones de

la Municipalidad de Rosario, con Gerente Administrativo de